



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ALEJANDRO CLAVIJO RICO
DEMANDADO:	VIVIANA CORTES
RADICACIÓN:	2023-00672
PROVIDENCIA	Nº 2638
ASUNTO:	DEVOLVER

Revisada el acta de reparto del 1 de agosto de 2023 se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 17797 fue repartido en el grupo de procesos de Restablecimiento de derechos, siendo este proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL que corresponde al grupo de VERBALES SUMARIOS acorde con el artículo 390 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se ordena la devolución a la Oficina Judicial de Reparto para que sea sometido a reparto aleatorio entre los Juzgado de Familia de esta ciudad conforme lo establece los Acuerdos 1667 y PSAA15-10443 de 2022 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--